

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE REPARACIÓN

1. El cliente autoriza la realización de diagnóstico de las incidencias manifestadas en RALLYCAR SLU que sean necesarias, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.
2. Los presupuestos tienen una validez máxima de 15 días hábiles. Los trabajos de reparación no comenzaran hasta la aceptación del mismo y pago de señal solicitada. El cliente autoriza expresamente a que se pondrán a instalar elementos, equipos o conjuntos reacondicionados o reconstruidos por los fabricantes de los mismos, por los servicios autorizados por estos, o por industrias especializadas expresamente por el organismo correspondiente.
3. El pago de la señal solicitada y de las facturas correspondientes a las actuaciones y/o reparaciones será al contado, pudiendo realizarse en efectivo, transferencia bancaria o tarjeta de débito/crédito (excepto American Express).
4. RALLYCAR SLU, se reserva de retener el vehículo y/o pieza reparada como garantía de dicho pago, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1600 del Código Civil.
5. Se informa al cliente que el tiempo de reparación siempre es orientativo y no vinculante. Cada vehículo requiere un tiempo de estudio y trabajo no previsible en función de la complejidad o gravedad de la incidencia que pudiera ser detectada y/o de la tipología de la avería. No obstante, en caso de que hubiese demora en el plazo inicialmente previsto de entrega del vehículo, se avisara con anterioridad al cliente indicándole el tiempo de demora que pudiese llevar dicha reparación.
6. Para el caso de que el cliente no proceda a la retirada de la pieza entregada a RALLYCAR SLU para su diagnóstico y/o reparación una vez transcurridos 3 días hábiles desde la emisión del presupuesto sin que este haya sido aceptado o bien transcurrido 3 días hábiles desde la reparación realizada sin que haya abonado los trabajos, la citada pieza se considerará como mercancía abandonada por el cliente y RALLYCAR SLU, actuará de la manera oportuna pudiendo proceder a su destrucción y correcta gestión del residuo. Los costes de dicha actuación podrán ser repercutidos al cliente de forma adicional.
7. RALLYCAR SLU podrá actuar del mismo modo que se indica en el apartado anterior, en el caso de que el cliente no proceda a la retirada del vehículo, ya sea en el plazo de 3 días hábiles desde la emisión del presupuesto sin que haya sido aceptado o en el mismo plazo desde la reparación realizada sin que se haya abonado los trabajos. Asimismo, y de forma complementaria, RALLYCAR SLU se reserva el derecho de repercutir al cliente un gasto de depósito del vehículo de a razón de 18,15€/día (IVA incluido).
8. El cliente manifiesta conocer y aceptar el precio de mano de obra y de los gastos de estancia vigente, según las tarifas expuestas en las instalaciones de RALLYCAR SLU, de conformidad con lo establecido en el art. 15.2 del R.D. 1457/1986 de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y presentación de servicios de taller de reparación de vehículos automóviles y sus equipos y componentes. A este respecto, independientemente de lo establecido en las cláusulas anteriores, en especial la 6ª y la 7ª, la no retirada del vehículo en el plazo de tres días desde la fecha de aviso de finalización del trabajo, RALLYCAR SLU, podrá facturar, según la tarifa vigente, la cantidad de 18,15 €/día, en concepto de ocupación de espacio útil. La misma cantidad se facturará al cliente si en el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del presupuesto al cliente, no hay respuesta escrita por este sobre su aceptación o denegación.
9. En el caso de no aceptación de presupuesto, RALLYCAR SLU, se reserva el derecho a cobrar al cliente que lo ha solicitado, el coste de la elaboración del mismo, tal y como determina el Art. 14.5 del R.D. 1457/1986 de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y presentación de servicios de taller de reparación de vehículos automóviles y sus equipos y componentes. Coste establecido de diagnóstico: 60,50€ (IVA incluido).

10. El cliente podrá desistir del encargo realizado en cualquier momento, abonando a RALLYCAR SLU, el importe de los trabajos efectuados, incluido precio de recambio, mano de obra, gasto de estancia hasta la retirada del vehículo y/o elaboración del presupuesto conforme a lo establecido en el apartado anterior.

11. El cliente acepta expresamente que RALLYCAR SLU, pueda encargar trabajos a terceros para o totalidad de las reparaciones, si así lo aconseja su propio criterio técnico.

12. Con la firma de la orden de reparación del vehículo o del material entregado para su reparación, se constituye un Contrato de Depósito en virtud del cual, los daños propios que experimenten los mismos durante la estancia en las instalaciones de RALLYCAR SLU, serán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil que RALLYCAR SLU tiene escrito con una compañía de reconocida solvencia, con el límite de valor venal del vehículo o material entregado. No obstante, lo anterior, quedan excluidos en todo caso los defectos de carrocería ya preexistente y de los cuales se hace expresa referencia.

13. El cliente autoriza a RALLYCAR SLU a probar el vehículo de su propiedad fuera de las instalaciones de RALLYCAR SLU

14. Si como consecuencia de lo anterior, se produjeran daños a terceros con motivos de la circulación del vehículo durante la duración de las pruebas de circulación, estos estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil propio del vehículo.

15. RALLYCAR SLU no tiene responsabilidad alguna por la desaparición, merma o deterioro de cualquier objeto que no hubiese sido previamente depositado en sus oficinas mediante el oportuno recibo acreditativo del dicho depósito.

16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y presentación de servicios de taller de reparación de vehículos automóviles y sus equipos y componentes, todas las reparaciones, están garantizadas por tres meses, o por 2000 km, lo que suceda primero, excepto vehículos industriales, cuyo plazo será de 15 días, o vehículos de competición que no tienen garantía. Dicha garantía se entiende total, incluyendo mano de obra en nuestras instalaciones, piezas sustituidas, servicios de grúa o impuestos y su servicio se hará sin que quepa postergación. No obstante, si se avería el vehículo en garantía, conforme el párrafo anterior, a más de 25 km de las instalaciones de RALLYCAR SLU, deberá el cliente ponerse en contacto inmediatamente con RALLYCAR SLU, para que proceda al cumplimiento de la garantía, según el Decreto 1457/1986 por el que se regula la actividad industrial y presentación de servicios detalle de reparación de vehículos automóviles y sus equipos y componentes. La mejor garantía transcurriendo el tiempo por ley, incluye mano de obra en nuestra instalación, piezas sustituidas e impuestos; y excluye transporte de la pieza o grúa del vehículo.

17. La manipulación realizada por terceros de piezas reparadas por RALLYCAR SLU, y no autorizada expresamente por RALLYCAR SLU a supondrá una pérdida de garantía.

18. La garantía excluye averías causadas por el mal uso, utilización o existencia de componentes externos defectuosos, averías por falta de mantenimiento recomendado y componentes electrónicos ajenos a la reparación. Igualmente se excluyen de la garantía todas las piezas o materiales destinados a su uso en competición.

*R-Technology es una marca registrada de RALLYCAR SLU

<https://r-technology.es/terminos-y-condiciones-del-servicio-de-reparacion/>

